

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00655-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DEMANDANTE: CREDITITULOS SAS NIT. 890.116.937-4 DEMANDADO: ANTONIO SANCHEZ ARDILA CC. 13.643.350

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO...... \$ 115.541.00

CONCEPTO NOTIFICACION.....\$ 24.000.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS......\$ 139.541.00

Barranquilla, julio 31 de 2023

## SALUD LLINAS MERCADO.

## **SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ JUEZ

**SLLM** 

Yuris Alexa Padilla Martinez

Firmado Por:

## Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 017

## Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f97ef84189b95e8bda6033f69d1f3943c1391d12aedad3b19bc6fa76578fd7**Documento generado en 31/07/2023 03:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica